

CÓRDOBA, 24 JUN 2019

**VISTO**

La Resolución Decanal N° 235/2019 respecto al rubro Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales- 2° trimestre de 2019, y el plan de trabajo para compra e instalación de estanterías en archivo al lado de la FCC 8, colocación de lámina polarizada en oficina de Sistemas y reparación de armarios de chapa para la Caja.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la firma Aguilar Hernán Mauro, realiza la totalidad del trabajo de colocación de estanterías metálicas y la provisión de los materiales correspondientes.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: 16.52.01.00.02 - Fondo en Dependencia de la FCC.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar el pago de pesos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y ocho c/00/100 (\$ 56.838,00.-) a la firma Hernán Aguilar, CUIT N° 20-21321909-0, según factura C N° 0003-00000058, de fecha 21 de junio de 2019, por compra e instalación de estanterías para Archivo 8, colocación de lámina en Sistemas y reparación de armarios.

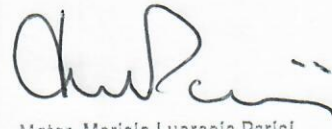
**Artículo 2°:** Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fuente: 16.52.01.00.02 Fondo en Dependencia de la FCC.

**Artículo 3°:** Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.



Lic. Jorge Guevara  
Secretario de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC N° 538**



Mgter. Mariela Lucrecia París  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba